



DECRETO

Nº Decreto: 2022 / 000000473

En la Ciudad de CASTILLO DE LOCUBIN, a 1 de DICIEMBRE de 2022, D. / Dña.
RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL, ha dictado el siguiente

DECRETO

P2302600H/AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN/ BASES DEL CONCURSO LOCAL DE ESCAPARATES E INTERIORES COMERCIALES 2022

La Concejalía de Cultura y festejos del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, organiza el Concurso Local de Escaparates e interiores para los comercios locales y así contribuir al realce de las Fiestas de Navidad.

Un proyecto que se afianza y toma su espacio en estos días tan especiales e importantes para nuestro municipio. Una propuesta para continuar ayudando y colaborando con nuestros comercios y empresas locales.

Visto el expediente iniciado 2022/PGN_03/23026_ORG/000047.

Visto el informe de intervención con fecha 30 de noviembre donde se indica que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el gasto en la aplicación presupuestaria "338/22654".

En ejercicio de las facultades que me están conferidas por el Art. 21.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente:

Código Seguro de Verificación	IV7AHQLT3EMPWTR4WF7QMYAEKY	Fecha	01/12/2022 13:26:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7AHQLT3EMPWTR4WF7QMYAEKY	Página	1/3



RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las BASES CONCURSO LOCAL DE ESCAPARATES E INTERIORES DE COMERCIOS del AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN, en los términos que se recogen en el siguiente ANEXO.

SEGUNDO. Publíquese en el Tablón de Edictos y en la Página Web municipal

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

ANEXO

BASES CONCURSO DE ESCAPARATES E INTERIORES COMERCIALES NAVIDAD 2022

Al objeto de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas Navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín, a través de la Concejalía de Cultura, convoca el CONCURSO LOCAL DE ESCAPARATES E INTERIORES DE COMERCIOS, de acuerdo con las siguientes BASES:

PRIMERA.- Podrán participar todos los comerciantes de la localidad que lo deseen. Para que el concurso se lleve a cabo, deberá haber un mínimo de 3 participantes inscritos por categoría.

SEGUNDA.- Para concursar, los establecimientos deberán estar adornados con motivos navideños a partir de la fecha indicada más abajo.

TERCERA.- Se establecerán 2 categorías distintas: escaparates por un lado y por otro interiores navideños.

CUARTA.- Se establecerán los siguientes premios, a los cuales se les aplicará las retenciones oportunas en concepto de I.R.P.F.

Para la categoría de **escaparates**:

1^{er} Premio: 120 € y diploma.

2^o Premio: 100 € y diploma.

3^{er} Premio: 80 € y diploma.

Código Seguro de Verificación	IV7AHQLT3EMPWTR4WF7QMYAEKY	Fecha	01/12/2022 13:26:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7AHQLT3EMPWTR4WF7QMYAEKY	Página	2/3



Para la categoría de **interiores comerciales**:

1º Premio: 300 € y diploma.

2º Premio: 200 € y diploma.

3º Premio: 100 € y diploma.

QUINTA.- Las inscripciones se harán en el Ayuntamiento de Castillo de Locubín desde la fecha de publicación de las bases **hasta el día 16 de Diciembre de 2021**, ambos inclusive.

SEXTA.- El jurado será designado por la Concejalía de Cultura y tendrá en cuenta para la valoración de los escaparates e interiores inscritos: la originalidad, la creatividad, la innovación y el espíritu navideño. Se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto. Aquellos escaparates e interiores, que no estén terminados el día de la visita del jurado, quedarán descalificados.

El jurado irá realizando las visitas a los escaparates e interiores los días que estimen necesarios (según cantidad de participantes) a partir del **día 19 de Diciembre de 2022**, sin previo aviso a los establecimientos. El resultado del concurso se dará a conocer **el 23 de Diciembre de 2022**.

SÉPTIMA.- Los concursantes se someten a las presentes bases y al fallo del Jurado, que será inapelable, pudiendo declarar desierto alguno o la totalidad de los premios.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Secretaría se toma razón, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

El Alcalde Presidente D. / Dña. RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL	Ante mí: El Secretario JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN
--	---

Código Seguro de Verificación	IV7AHQLT3EMPWTR4WF7QMYAEKY	Fecha	01/12/2022 13:26:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN MANUEL SALAZAR BELTRAN		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7AHQLT3EMPWTR4WF7QMYAEKY	Página	3/3

